

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/590/Q**

**Asunto: Se solicita informe**

**Oficio: SV- /2021**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 14 de diciembre del 2021

**Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**  
**Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la función pública** y en **Violaciones al Derecho de Propiedad y a la Posesión** en su modalidad de **Aseguramiento indebido de bienes**, que se atribuyen a **Agentes de la Policía de Acción y Reacción** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

*"...Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la PAR, porque le día dos de diciembre del presenta año, aproximadamente a las 24:00 horas me encontraba yo en mi domicilio ubicado en*

*cuando llego la unidad \_\_\_\_\_ de la Policía de Acción y Reacción con tres agentes, todos ellos hombres llegaron y directamente tocaron a la puerta de mi casa, saliendo mi hijo de nombre \_\_\_\_\_ atenderlos y en eso le dicen que el carro que se encuentra estacionado afuera tiene un reporte de robo, luego mi hijo me habla a mí y me dice la situación y ya salimos nosotros y uno de los agentes me enseña un reporte en su celular a lo que yo respondo que no es robado que yo tengo los papeles, le muestro todos los papeles que tengo y aun así ellos deciden llevarse el carro, el cual es un \_\_\_\_\_ cabe mencionar que ellos no me dejaron tomar fotos, ninguna evidencia, de hecho yo les pedía que se identificaran y solamente uno de ellos saco su identificación y se la puso al frente o sea ni siquiera me la presto para ver su nombre era*

*luego me empezaron a amenazar diciéndome que si yo tomaba fotos o datos entonces tendría que llevar detenida a una persona, como yo tengo cámaras pues tengo la evidencia de cuando se lo llevaron, así como el número de grúa; en los videos hay evidencia de que ellos señalan que el día dos de diciembre es decir ese mismo día, pero más temprano se habían robado ese vehículo en luego nos pidieron que bajáramos el carro de la banqueta para que se lo pudiera llevar la grúa porque yo les dije que iba a levantar cargos si le pasaba algo, porque lo que estaba haciendo era ilegal; luego yo me presente en las oficinas en el*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

*CERESO y de ahí me mandaron a Fiscalía y me estuvieron dando largas que según estaban esperando que se entregara el informe por parte de los agentes que se llevaron el vehículo, porque yo les mostré todos los documentos de carro y se percataron que son buenos y de hecho ya los cotejaron, sin embargo hasta el día de hoy no me han hecho entrega del vehículo, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, porque no he susto que nos tengan haciendo todo esto cuando yo les enseñe desde el primer momento los documentos y se dieron cuenta de que eran legales, siendo todo lo que deseo manifestar..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado  
de Coahuila de Zaragoza**